



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

DECRETO N° 280 /2022

VISTO:

El Llamado a Licitación Pública N° 05/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme Decreto N° 214/22 se efectuó Llamado a Licitación Pública N° 5/2022 con el objeto de adquirir 60 u. caño uso mecánico de 2" x 3,2mm, 35 u. caño uso mecánico de 2 ½" x 3,2mm, 35 u. caño uso mecánico de 3" x 3,2mm y 50 u. caño uso mecánico de 3" x 4,75mm destinados a columnas de alumbrado público para ser colocadas en distintos puntos de la ciudad de General Ramírez;

Que, según informa el Secretario de Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez en memo interno del día de la fecha, dicho llamado no fue llevado a cabo debido a la inexistencia de recursos económicos para afrontar la erogación que implicaba.

Que, no obstante, la baja del llamado se produjo anteriormente a que los proveedores fueran notificados del mismo, por lo que no se ocasionó perjuicio alguno.

Que, a los fines de proceder a dar validez legal a la mencionada baja se procede al dictado del presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:


DECRETA

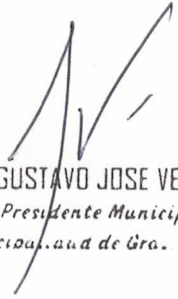
Artículo 1º) Otorgar validez legal a la baja del Llamado a Licitación Pública N° 05/22 de caños metálicos de uso mecánico para alumbrado público de conformidad a lo informado por el Secretario de Servicios Públicos en memo interno adjunto al presente.

Artículo 2º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 3º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 6 de octubre de 2022.-


Dr. Fabio S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez


Cr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez